

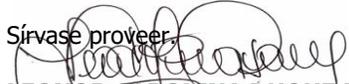


Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de 2020

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al despacho informando que la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2974 de 11 de noviembre de 2020, se corrió traslado a la parte ejecutada de acuerdo con el artículo 565, parágrafo 1, del Estatuto Tributario, por medio de comunicación enviada por correo electrónico, a través del servicio de envíos de Colombia 4/72, conforme a la certificación E34780140-S, en fecha 13 de noviembre de 2020. Por consiguiente durante los días 17, 18 y 19 del mismo mes y año, se surtió el traslado a que hace referencia el artículo segundo de la parte resolutive de anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer.


LEONOR CAROLINA DUQUE DUQUE
Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO No. 3050

EXPEDIENTE N°:	6072-170-2019
FECHA EXPEDIENTE:	Primero (01) de febrero de 2019
EJECUTADO:	C.I. MUNDO METAL S.A.
NIT/CC:	800.177.471-8
CORREO:	mundometal@etb.net.co
DIRECCIÓN:	Carrera 80 No. 16D-21

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2974 de 11 de noviembre de 2020, dentro del expediente N° 6072 adelantado en contra de la sociedad **C.I. MUNDO METAL S.A.- EN LIQUIDACIÓN**, identificada con el Nit.800.177.471-8, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia al interesado conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Leonor Carolina Duque Duque
Revisó: Leonor Carolina Duque Duque
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co

